REGISTRO DE DECRETOS 2024



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

55/2024 4116 - 326324

Visto lo dispuesto por Ley Nº 10.592, por la cual se establece un "Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas Discapacitadas", y su Decreto reglamentario Nº 1149/90;

Considerando

Que en el ámbito de la Municipalidad de Tres Arroyos se incorporaron como Mensualizados (Planta Temporaria de personal), en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, a los trabajadores Diego Sebastián Pavón, D.N.I. Nº 30.883.225 y Viviana Andrea Gamba, D.N.I. Nº 20.044.266, quienes cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Nº 10.592 ("Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas Discapacitadas"), y su Decreto reglamentario Nº 1149/90, de acuerdo a las constancias obrantes en Carpeta Médica que conforman su legajo personal, por lo tanto, es necesario encuadrar la designación de los mismos en el marco de dicha ley;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Encuádrase a partir del día 1º de enero de 2024, la designación de los trabajadores Diego Sebastián Pavón, D.N.I. Nº 30.883.225 y Viviana Andrea Gamba, D.N.I. Nº 20.044.266, que se desempeñan como Mensualizados (Planta Temporaria de personal), en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio, en el marco de lo estipulado por Ley Nº 10.592 ("Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas Discapacitadas"), y su Decreto reglamentario Nº 1149/90.

ARTÍCULO 2º: En virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 10.861, por la cual, a través de ------su Artículo 1º sustituye el Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9650/80 (Régimen Previsional del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires), se procederá a efectuar un aporte patronal, a cargo del Municipio, del dieciocho por ciento (18%) sobre las remuneraciones percibidas por los trabajadores comprendidos en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, registrese y pase a sus efectos a la Secretaría de Desarrollo Social, --- Contaduría y Recursos Humanos.

TRES ARROYOS, 5 de ENERO de 2024.-

JULIO SEBASTIAN FEDERICO Jefe de Gabinete Municipalidad de Tres Arroyos MRERTO GARATE

endente Municipal alidad de Tres Arroyos Municip